



AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER ATLANTICENSE

Camino al empoderamiento

18 DE JUNIO DE 2016
MARÍA ALEJANDRA LLORENTE QUINTANA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Autonomía económica de la mujer atlanticense: camino al empoderamiento

Llorente A.

Palabras clave: autonomía económica, empoderamiento, liderazgo, marxismo, mujer.

Resumen

Este artículo reflexivo, que se enmarca en el feminismo marxista, tiene como objetivo compartir una experiencia exitosa gestada bajo el gobierno del doctor José Antonio Segebre Berardinelli en el departamento del Atlántico, que tuvo como estandarte la reivindicación de la mujer atlanticense en su hogar y su comunidad. Este proceso se desarrolló bajo la gerencia de la primera secretaria de las mujeres del departamento del Atlántico, la doctora Stybaliz Castellanos y su equipo de trabajo.

El camino escogido fue empoderar a las mujeres a través de la metodología de la autonomía económica, para generar en ellas independencia financiera y contribuir al desarrollo sostenible de sus municipios por medio de la conformación de micronegocios asociativos dotados de insumos de la más alta calidad del mercado. Todo esto conseguido a través de la transformación individual de cada mujer que pasó por un proceso de formación y fortalecimiento en el Ser, brindado por la metodología de la Secretaría.

Este proceso se desarrolla acatando los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, que a través de un arduo trabajo de la gobernación del Atlántico, logró ser adoptada por los 22 municipios del Departamento. Lo anterior fue una gesta conseguida por primera vez en el país.

Keywords: economic autonomy, empowerment, leadership, Marxism, woman.

Abstract

This thoughtful article, which is part of the Marxist feminism, aims to share successful experience concocted under the government of Dr. Jose Antonio Segebre Berardinelli in the department of the Atlantic, which had the standard claim of the atlanticense woman in her home and community. This process was developed under the management of the first secretary of the women of the department of the Atlantic, Dr. Stybaliz Castellanos and her work team.

The path chosen was to empower women through the methodology of economic autonomy, to generate in them financial independence and contribute to sustainable development of their municipalities through the creation of endowed associative micro inputs of the highest quality on the market . All this achieved through the hard work of every woman who went through a process of training and strengthening the Self, the methodology provided by the Secretariat.

This process is developed by adhering the guidelines of the National Public Policy for Gender Equality, which through hard work of governance of the Atlantic, managed to be adopted by the 22 municipalities of the Department. This feat was achieved for the first time in the country.

Marco Teórico

Dado que la mira central de este artículo reflexivo estará centrada en cómo la autonomía económica de la mujer del departamento del Atlántico influye en su empoderamiento y en la reivindicación de su rol dentro de la sociedad, será necesario establecer algunos parámetros que sirvan como ejes conceptuales y teóricos que permitan sustentar y apoyar el análisis del

documento. Para eso, se hará un acercamiento a la visión antropológica de la evolución del estudio de la mujer, también se enmarcarán premisas sobre género y sexo, y además servirá de principal fuente de estudio el libro “Enfoques para el análisis político” de Losada y Casas, en donde el enfoque feminista será el derrotero principal de investigación y donde se busca conceptualizar el tema principal de esta reflexión académica.

Como pauta inicial, es importante expresar cómo ha evolucionado el rol femenino, y en qué momentos son incluidas las mujeres en la sociedad por los estudios antropológicos de corte tradicional que hizo grandes aportes a su inclusión, sin embargo, sus estudios se han basado en las relaciones con los hombres, más no de forma independiente. Así es como señala Edwin Arander “en la fase de observación de los trabajos de campo, el comportamiento de la mujer se ha estudiado, por supuesto, al igual que el del hombre, de forma exhaustiva: sus matrimonios, su actividad económica, ritos y todo lo demás” (Gregorio, 2006).

En el estudio antropológico de la problemática que representa la posición de la mujer con respecto al hombre demuestra las percepciones que se pueden tomar según tres momentos de análisis. “La antropología de la mujer nació a principios de la década de 1970 para explicar cómo representaba la literatura antropológica a la mujer. Este planteamiento inicial se identificó rápidamente con la cuestión del androcentrismo en el cual se distinguían tres tipos de “peldaños” (Moore, 1999). La autora hace referencia a tres etapas, señala que en principio se concibe el estudio de la mujer según la percepción primaria de la visión personal del antropólogo, el segundo “peldaño” se centra en el estudio de la sociedad como un todo, y es acá donde se empieza a observar la subordinación de la mujer hacia el hombre y la superioridad de éste. Y para finalizar,

el último nivel de estudio antropológico es el androcentrismo en donde la protagonista es la parcialidad ideológica de la cultura occidental y ésta es la que precisamente conduce los estudios con un corte parcializado.

Para la autora, quien cita a Reiter, el androcentrismo es “el responsable de deformar los resultados de campo, se dice a menudo que los varones de otras culturas responden con más diligencia a las preguntas de extraños (especialmente si son varones)” continúa puntualizando en que “les buscamos a ellos y tendemos a prestar poca atención a las mujeres” (Reiter, 1975). Explicado de esta forma, el androcentrismo en los estudios antropológicos es el marco de referencia para desarrollar investigaciones sociales que busca entender al ser humano sin distinguir en el sexo y género, centrándose en los estímulos y respuestas masculinos sin tener en cuenta a la mujer. Tan es así que varias antropólogas feministas han logrado exponer que en sociedades donde no se percibe con mayor diferencia la relación entre mujeres y hombres, los estudiosos del tema no logran “percibir esta igualdad potencial porque insisten en traducir diferencia y asimetría por desigualdad y jerarquía” (Moore, 1999, pág. 14).

Evolucionando de la idea antropológica sobre el estatus de la mujer con respecto al hombre hacia la transición de los términos, la socióloga María Jesús Izquierdo, (2001), indica que en el origen del pensamiento feminista en el mundo, se señalaba que las características físicas determinaban en las mujeres sus capacidades, posiciones sociales, divisiones del trabajo o los niveles de ingresos. Se intentaba separar lo que son las actividades de carácter social y cultural y las características psicológicas de las características físicas, sin embargo, nunca hubo una clara separación entre sexo y género porque el cuerpo se construye culturalmente (además de los componentes genéticos) y las condiciones de vida en las que se incluyen los niveles de alimentación, actividades y estímulos que se reciben.

Es así como la autora expresa que el cuerpo contiene género. Una postura similar construye Alda Facio aludiendo que “el género es la convergencia en una persona de sus roles, funciones y valoraciones desarrolladas en la sociedad, y claramente los roles y atribuciones relacionados a lo masculino ha sido el modelo de lo “humano”, excluyendo históricamente a la mujer por considerársele débil, incapaz o de menor valía con respecto al hombre” (Facio, 2005).

Con respecto al sexo hay varias disyuntivas teóricas, puesto que el término está rodeado de diversos tabúes que marcan discrepancias y desacuerdos tajantes. Sin embargo, la explicación de Juan Fernández Sánchez que expresa según cinco disciplinas, los principales asuntos de interés en torno a la sexualidad. Como punto de partida el autor señala que:

“sexualidad genéticamente son los pares de 23 cromosomas: XX, XY.; desde el punto de vista de la endocrinología se tienen hormonas masculinas y femeninas; a partir de la neurociencia se encuentran semejanzas/diferencias cerebrales en mujeres, varones y ambiguos, es decir, individuos que presentan grados diferentes de intersexualidad o hermafroditismo –en ciertas sociedades estos sujetos han gozado de gran poder; en la disciplina de la psicología podemos observar semejanzas/diferencias a lo largo de la vida en comportamientos psicológicos sexuales como deseos, afectividad, erotismo, apego y amor. Y para finalizar, desde la sociología y la antropología, los asuntos de interés con respecto a la sexualidad se encuentran en los roles (activo, pasivo), estereotipos y asimetrías sexuales” (Sánchez, 2010, pág. 256).

Así, el autor basado en el aporte de corte científico da una clara visión de lo que representa la sexualidad. Ahora bien, ¿cómo se relacionan el género, la sexualidad y sexo entendido de esta forma con el feminismo y las corrientes feministas?

Desde el inicio, el movimiento feminista lucha por la emancipación de la mujer y la equidad entre hombre y mujer y su concepción como iguales. Contextualmente, fue luego de la independencia de Estados Unidos y de la Revolución Francesa que se planteó como objetivo central “la consecución e igualdad jurídica de las libertades y los derechos políticos”, sin embargo, las mujeres empezaron a sufrir y padecer la exclusión de una sociedad patriarcal que le relegó al cuidado del hogar y la satisfacción emocional y sexual de quienes ellos veían como propietarias de sus vidas. Con todo este fenómeno, y un poco de sudor y sangre (más lo segundo que lo primero) es que se inicia la carrera y lucha para lograr acceder al derecho al voto, que dio origen al movimiento sufragista, el cual fue considerado como una de las primeras victorias del género femenino en la sociedad. Así mismo, surgen corrientes feministas que han propendido por la búsqueda de la reivindicación de las mujeres en el sector político, social, económico y cultural de la sociedad. Estas corrientes son feminismo radical, feminismo ilustrado, feminismo de la diferencia, feminismo ecologista, feminismo socialista, feminismo anarquista.

Dentro de este marco conceptual, además de esbozar los términos ‘sexo’ y ‘género’, de contextualizar el objetivo de la lucha feminista, las formas de estudio antropológico del cual ha sido objeto la mujer y su rezago en el patriarcado, es importante darles cabida a los enfoques de análisis político del feminismo.

“El feminismo refleja e incluye múltiples aproximaciones, y de ahí que existan distintos tipos de feminismo o corrientes teóricas. A pesar de las variaciones entre estas corrientes, existen diversos puntos de encuentro. La heterogeneidad y

homogeneidad que se encuentran dentro del feminismo y sus corrientes” (Cott, 1989).

De esta forma es como el presente estudio se enmarcará principalmente en el feminismo marxista o socialista, teniendo en cuenta aspectos de la corriente feminista liberal que permite entender la génesis del feminismo marxista.

Así pues, las feministas liberales fueron quienes prestaron poca atención sobre los orígenes de la desigualdad sexual y más bien sostuvieron que la sociedad ‘moderna’ (es decir, capitalista con sus avances tecnológicos, sus riquezas, abundancia y con el desarrollo de la democracia como régimen político), condicionaron la posibilidad de lucha por la equidad de género, que pretende alcanzar sus resultados progresiva y gradualmente, dado que el feminismo liberal fue en cierto sentido revolucionario para la emancipación de la mujer.

Sheila Rowbotham, Juliet Mitchell y Zillah Eisenstein son algunas de las más destacadas feministas marxistas que basan sus estudios en consideraciones de cuatro factores: producción, reproducción, sexualidad y socialización (Mitchell, 1973). Combaten la visión estrecha según la cual esta opresión tendría como base solamente las relaciones de explotación capitalistas. La introducción del concepto de patriarcado por las feministas de la corriente radical es retomada por las marxistas, que profundizan este análisis en el sentido de que el capitalismo y el patriarcado no han surgido como sistemas autónomos, sino como dos sistemas de dominación que interactúan se alimentan mutuamente. (Eisenstein, 1979).

El marxismo es entonces una explicación clara del origen opresor de las mujeres y al mismo tiempo, una estrategia para la emancipación femenina. Claramente, la igualdad incluye el feminismo liberal al tiempo que el socialista y el marxista, que en esencia buscan ampliar el marco público de los derechos, retribuciones y garantías de las mujeres partiendo del entendimiento de un *sexo diferenciado* y universal.

Según Samara de las Heras, se incluyen nuevos factores para explicar la subordinación femenina, como el género, la globalización, la raza, la edad o el aspecto físico y, como señala Cristina Molina Petit:

“pocas feministas socialistas compartirían hoy el optimismo utópico o el fervor revolucionario defendido en las décadas de los sesenta, setenta y ochenta. Sin embargo, podemos suscribir las palabras de Iris Marion Young cuando afirma que el feminismo socialista no solo ha enriquecido la teoría feminista, sino que ha constituido el desarrollo más profundo del marxismo” (Aguilera, 2009).

La revolución social va más allá de la transformación de modelos económicos o políticos. En ella están relacionadas todas las interacciones humanas de una sociedad, incluyendo a las mujeres como parte de la misma. Hay en el inconsciente, en la cultura, en lo simbólico, aspectos de dominación que deben enfrentarse ya que se pueden seguirse reproduciendo. Éste aspecto de dominación es claramente el rol dominante masculino sobre el femenino, por lo que el feminismo marxista extiende la invitación a que no solo la clase obrera se apropie del Estado, sino que además tiene que descubrir las bases materiales y las bases simbólicas de la cultura dominante porque de lo contrario sigue permeando el inconsciente de las mujeres y de hombres.

Engels en su libro “La situación de la clase obrera en Inglaterra” (1845), dedica varios estudios y análisis a las condiciones de las mujeres trabajadoras, hablando de cómo cuando estaban embarazadas por miedo al despido seguían trabajando hasta el parto. Muchas mujeres parían entre las máquinas y se concedían un descanso de un par de días para regresar al trabajo y así evitar el despido.

Asimismo, feministas marxistas como Gerda Lerner y Silvia Fererici, identificaron tres tipos de componentes de dominación y de explotación: explotación del patriarcado y dominación de género, explotación de clase, y dominación de raza y esclavitud. Esa identificación abre caminos a la re-interpretación del feminismo. De esta manera, la esclavitud de las mujeres, que combina racismo y sexismo a la vez, precedió la formación y opresión de clases. (Lerner, 1990).

El feminismo marxista busca, entre otras según Lerner, abolir el patriarcado como manifestación colectiva de los hombres con derechos sobre las mujeres que ellas no tienen sobre los varones. Estas subyugaciones de derechos masculinos sobre las féminas convirtieron a las mujeres en recursos que los hombres adquirirían al igual que las tierras o los animales. Históricamente, las mujeres eran intercambiadas o compradas en matrimonio en provecho de su familia, más tarde se volvieron mercancía de esclavitud, para lo que las prestaciones sexuales entrarían a formar parte de su trabajo y sus hijos serían propiedad de los amos.

Hoy en día, la mujer y su labor doméstica no recibe ninguna remuneración salarial, tal vez algo de reconocimiento en el seno de su hogar. Para Federici (2012), desde los tiempos de Marx, ha quedado claro que el salario es la herramienta mediante la que gobierna y se desarrolla el capital, es decir, que el cimiento de la sociedad capitalista ha sido la implementación del salario obrero y la explotación directa de las y los obreros. Lo que no ha quedado nunca claro y no ha sido asumido por las organizaciones del movimiento obrero es que ha sido precisamente a través del salario como se ha orquestado la organización de la explotación de los trabajadores no asalariados. Esta explotación ha resultado ser todavía más efectiva puesto que la falta de remuneración la oculta: en lo que a las mujeres se refiere, su trabajo aparece como un servicio personal externo al capital.

Sin duda, la mujer a través de la historia hasta hoy día, ha estado sometida al trabajo invisibilizado, puesto que el rol del hogar no está sujeto a un cheque, y tampoco hay jornadas que inicien o finalicen en la puerta de una fábrica. Todo esto repercute en la necesidad de dignificar el rol femenino en el hogar resignificando a las mujeres como gerentes del cuidado del hogar y la familia. Para analizar la situación real de las mujeres en Colombia, particularmente en el departamento del Atlántico, es importante tener en cuenta que el patrón de empoderamiento está basado en la erradicación de modelos de desarrollo social contruidos y fundados en el androcentrismo y el patriarcado, que tradicionalmente ha sido gestado por los hombres y aceptado por las mujeres. El cambio de mentalidad debe eruirse desde la transformación social

y la participación activa de la mujer como principal agente de cambio de la tradición machista y opresora de la cual hoy en día sigue siendo víctima.

Trabajar por el cambio y la reivindicación de la mujer desde un enfoque de derechos, es el primer paso para alcanzar la equidad de género, y con ella la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entendidos como motor de la sociedad sin distingo alguno y concibiendo que las capacidades físicas no están sujetas a las habilidades mentales, afectivas y mucho menos de liderazgo. La autonomía económica de la mujer es claramente una manifestación de la evolución socio-económica radical que propugna el marxismo feminista al considerar que “el capitalismo posindustrial ha hecho cada vez más difícil la liberación femenina de las opresiones tradicionales” (Rodrigo Losada, 2008).

Introducción

Para el primer gobierno del presidente Juan Manuel Santos en Colombia, la igualdad entre hombres y mujeres era una prioridad y se evidencia con la construcción de la política nacional que garantizaba la consecución de los derechos de las mujeres en igualdad a los hombres, puesto que el tema influye en el desarrollo social y económico del país. Es así como en el plan de desarrollo, respaldado con el trabajo realizado por las organizaciones de mujeres, quedó establecido que el gobierno nacional implementaría una política pública para la equidad de género

“La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”. El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y



organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación” (Presidencia de la República de Colombia, 2010).

En este orden, las políticas públicas entendidas como un conjunto de decisiones y acciones de orden administrativo, jurídico, técnico, orientado a transformar una situación problemática relevante y que busca ser de largo plazo y que trascienda momentos de la administración o gobiernos específicos, se constituyen como la herramienta principal para que, con la Política Pública Nacional de Equidad de Género Para las Mujeres, se logre transformar la vida y el ejercicio real de los derechos de las féminas, con políticas orientadas a solucionar algunas falencias que se tienen en el orden estructural de los sistemas sociales que generan formas de discriminación.

Por otra parte, enfoque de género es reconocido como una estrategia para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque se ha ido (re) definiendo en el transcurso de estos años, la acepción más difundida es la acuñada en 1997 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC):

“El proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres pueden beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad...” (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997)

Así es como el gobierno (2011 – 2014) en el documento de la Política Pública Nacional para la Equidad introduce el concepto **transversalización del enfoque de género** en el accionar del Estado a “la incorporación del análisis de género en las políticas públicas ayudan a intervenir y transformar las

realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Y distingue esta aproximación del enfoque diferencial de derechos, donde se evidencia la discriminación de las mujeres por su género y sexo. Por eso fue de vital importancia en la construcción de la Política Pública de Mujer y Equidad, transversalizar el enfoque de género como una estrategia de integración en los distintos campos donde a través de acciones afirmativas hacia las mujeres, se logre reivindicar su rol en las sociedades actuales.

Es por ello que la Política Pública de Mujer y Equidad se basa en seis ejes, emanados por El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES 161), máxima autoridad de planeación y asesor del gobierno en temas económicos y sociales. Estos seis ejes son:

- Primero: orientado a la construcción de la paz y la transformación cultural.
- Segundo: para garantizar la autonomía económica de las mujeres y potencializar la conciliación de la vida laboral y doméstica.
- Tercero: de fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones.
- Cuarto: enfoque diferencial en derechos de salud.
- Quinto: enfoque diferencial en derechos de educación.
- Sexto: desarrollo de un plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2013)

En este sentido, el Atlántico, luego que el gobierno Nacional creara por primera vez la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se alineó a sus iniciativas de equidad y en el 2011, último año del primer período de administración del doctor Eduardo Verano de la Rosa, se crea la política pública para los derechos de las mujeres en el Atlántico a través de la ordenanza 00131 emitida por la Asamblea Departamental, y se adopta el plan de Equidad de Género en el Departamento.

Una vez listo el documento, el gobernador entrante, José Antonio Segebre (2012- 2015) incluye los temas de mujer y género en su plan de desarrollo, y durante el primer semestre de su gobierno crea la primera Oficina para Asuntos de la Mujer (OAM) para atender las principales problemáticas y necesidades de una población que estaba siendo rezagada a través de la historia: las mujeres.

Puestas en marcha estas iniciativas a favor de las mujeres, el gobernador Segebre decide elevar la Oficina de Asuntos de la Mujer a Secretaría para asignar recursos propios y de la Nación en aras de garantizar una atención integral a 5.000 atlanticenses como se había planteado en el plan de desarrollo.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2012 la Asamblea Departamental aprobó en tercer debate la creación de la primera Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género del Atlántico, bajo el liderazgo de la doctora Stybaliz Castellanos, quien el 31 de diciembre de 2015 cerró un ciclo caracterizado por no solo el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo departamental, sino por la superación de las mismas.

Con 10 programas y proyectos gestados por el equipo de la doctora Castellanos, se logró beneficiar a más de 26 mil mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes atlanticenses bajo el reto departamental "Más mujeres empoderadas" dejándoles a las mujeres una capacidad instalada de 1.247 Unidades Productivas Asociativas, 13.193 referencias de insumos y maquinarias con 845.066 unidades entregadas, y cerca de 1.700 lideresas formadas para asumir posiciones de poder. (Castellanos Stybaliz, 2015).

Acá se evidencia con claridad, cómo el feminismo marxista se materializa en la lucha constante por la liberación de las mujeres de la opresión del sistema patriarcal que las relega tradicionalmente a las labores del hogar; garantizándoles una vida digna, la primera Secretaria de las mujeres, más allá de dejar una maquinaria o insumos entregados, formó a las mujeres atlanticenses en valores y virtudes a partir de la

metodología del empoderamiento, para que se atrevieran a romper la brecha donde eran catalogadas como seres de segunda clase en la sociedad y en sus familias, en donde sin duda alguna, el vínculo que tradicionalmente fortalece la familia como institución es el sometimiento de la mujer a la esclavitud doméstica, considerado por Lenin como “la fuente de la opresión de las mujeres”.

Análisis de caso

El 24 de octubre del 2012 se aprobó la ordenanza que daría paso a la política departamental que permitió la creación de la primera Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género del Atlántico, bajo la gerencia y gobernación del doctor José Antonio Segebre Berardinelli. Anteriormente, la secretaría conocida como “Oficina para Asuntos de la Mujer” había gestionado 5 mil millones de pesos provenientes del Sistema Nacional de Regalías y de recursos propios, con los que garantizarían el funcionamiento de los proyectos que, en menos de un año de gestión gubernamental, ya estaban en curso.

Una de las funciones principales de la Secretaría era darle curso a la Política Pública Departamental de la Mujer y la Equidad de Género, a través de su objetivo general:

“Facilitar la equidad de género en el marco del ejercicio pleno de los derechos humanos, proporcionando la participación activa, ejercicio de la ciudadanía, fortalecimiento de las organizaciones sociales y liderazgo con el fin de lograr el empoderamiento de las mujeres en los espacios sociales y políticos que coadyuven a la transformación de las prácticas de la realidad objetiva y subjetiva que discrimina y excluyen a la mujer atlanticense como sujeta de derechos y actora del desarrollo humano sustentable” (Castellanos Stybaliz, 2014)

Para darle cumplimiento a ese objetivo, desde la Secretaría de las Mujeres y Equidad del Atlántico, se estructuraron cinco lineamientos que propenderían por garantizar los derechos de las mujeres atlanticenses, según lo enmarca la política departamental de Mujer y Equidad:

- Derecho a la autonomía económica de las mujeres en condiciones dignas
- Derecho a la participación ciudadana y política de las mujeres
- Derecho a la seguridad social en salud, educación y vivienda
- Derecho a vivir libre de violencias basadas en género
- Participación de las mujeres en proceso de paz para la convivencia (Castellanos

Stybaliz, 2014)

Experiencia primera Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género en el Atlántico

A partir de los ejes estratégicos, la Secretaría con el eslogan “Atlántico, más mujeres empoderadas”, ejecutó proyectos y programas caracterizados por la innovación para dar respuesta a las demandas nacionales sobre la ejecución de acción del Estado frente a la equidad de género.

El eje de la **Autonomía Económica** garantizaba el derecho a la autonomía económica de las mujeres en condiciones dignas, para eso se implementó el programa “*Transfórmate tú Mujer*” con los objetivos de capacitar y certificar a las mujeres del Departamento en competencias laborales en oficios y formación técnica, dotar con medios de vida para la constitución y operación de micronegocios asociativos liderados por mujeres, comercializar los productos con *Sello Mujer Atlántico*, los cuales son autóctonos y destacan las ventajas competitivas y comparativas del Departamento y, fomentar la asociatividad y la creación de redes sociales de mujeres emprendedoras, autónomas y empresarias sociales

Por su parte, el eje de **Participación e Incidencia**, trabajó el desarrollo del derecho a la participación ciudadana y política de las mujeres, con el fin de garantizar este derecho, se desarrolló el programa de *Proceso de Empoderamiento Social y Político* en convenio Gobernación del Atlántico – PNUD , cuyos objetivos se enmarcaban en la incorporación de perspectiva de género en la formulación de planes de desarrollo departamental y locales a través de la institucionalización y transversalización del enfoque de género.

Para garantizar el derecho a la seguridad social en salud y educación, en el eje de **Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos** se creó el programa *Crisálida* para promover los DDSS DDDR de la mujer, priorizando la niñez, la adolescencia y la juventud, de zonas rurales y urbanas del Departamento.

El eje de **Protección integral a las Mujeres** constituyó la creación del *Departamento para la Protección Integral a las Mujeres -DPIM* para darle respuesta al derecho a vivir libre de violencia basada en género. Este departamento fue creado para prevenir, sensibilizar y visibilizar la violencia de género, divulgando sus efectos en las mujeres y la sociedad.

Por último, la **Comunicación para el cambio Social** se estructuró como un eje transversal que logró reconocer, incluir y visibilizar los derechos de las mujeres desde el enfoque diferencia, entre ellas, la generación de espacios de intercambio y participación, la sensibilización a través de los medios masivos y alternativos para la transformación de imaginarios sociales para la equidad entre los géneros. Se vinculan a este eje programas como: *Gestoras de comunicación, Tertulias municipales, Cine + Género, Revista Mujer, Nos la Jugamos Toda por las Mujeres*.

De esta forma, la Gobernación del Atlántico (2012-2015) a través la secretaria de las mujeres, Stybaliz Castellanos, con su equipo de trabajo, impulsaron la ejecución y desarrollo de la Política Pública departamental de Mujer y Equidad de Género.

Para darle un mayor sustento a la transformación y con un liderazgo caracterizado por la consecución de grandes objetivos, se inició en el 2014 la presentación de la adopción de la política pública municipal a los 22 alcaldes municipales y gestoras sociales del departamento con el fin de aterrizar la Política Pública Nacional y Departamental en cada uno de los municipios del Atlántico. Esta apuesta de la gobernación se enmarcaba en el enfoque de derechos humanos a partir de la igualdad como punto de equilibrio.

Así fue como mediante múltiples encuentros entre miembros del equipo profesional de la Secretaría de la Mujer del Atlántico con los funcionarios de las administraciones locales y los grupos de redes de

mujeres de los municipios, se construyó un documento técnico con la descripción de la metodología, objetivos, metas e indicadores de la política.

La adopción de la política pública departamental en los territorios municipales del Atlántico, se trazó una metodología diseñada por la líder del proceso, Stybaliz Castellanos, de cuatro pasos, que relaciono a continuación:

1. Firma de acuerdo de voluntades
2. Validación de espacio político y definición de acuerdos fundamentales
3. Formulación estratégica y diálogo social para la construcción del documento técnico
4. Apropiación de capacidades institucionales

Al finalizar el gobierno Segebre, la Secretaría de las Mujeres del Atlántico logró que en cada uno de los municipios del Departamento se iniciara el proceso de adopción de política pública de mujer y equidad con el que se garantizaría que al culminar la Administración, las políticas construidas permanezcan.

Autonomía económica como mecanismo de empoderamiento de las atlanticenses

La primera secretaria de las mujeres y equidad en el Atlántico, Stybaliz Castellanos, identificó que la problemática que afectaba a las mujeres es poliforme y multicausal, por lo cual debía generar alternativas que atacaran los frentes que forjaban afectación a la mujer, el principal fue identificado como dependencia económica enraizada con el sistema patriarcal que gobernaba las costumbres de los hogares en el departamento. Generar independencia económica en las mujeres y elevar su estatus ante el hombre, dejándola como un par, era el primer paso para reivindicar su rol en el hogar y posteriormente en la sociedad.

El camino de empoderamiento planteado por la gerente del proceso, estaba enmarcado en la constitución de micronegocios asociativos dotados con insumos de alta calidad, para que las mujeres, luego de un proceso de formación, tuvieran no sólo una materia prima para generar ingresos propios, sino la capacidad de ser gerentes de su cuerpo, de su vida, de su hogar y no estar sometidas al machismo del cual

siempre fueron sujetas a violencia económica, patrimonial y por supuesto, física. Todo este proceso de empoderamiento, abrió las puertas de la economía del mercado dejando atrás la economía del hogar.

De esta forma, la autonomía económica para la primera Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género del Atlántico tiene un único propósito de afianzar y tecnificar el saber productivo, para que a través de la asociatividad y conformación de micronegocios potencien las capacidades de las mujeres y destaquen las ventajas competitivas de su contexto, dándoles la oportunidad de librarse de un sistema económico capitalista dominado netamente por hombres proveedores que a través de la opresión monetaria obstaculizaban su desarrollo, relegándolas a cumplir funciones estrictamente del hogar: cuidado de hijos, aseo, alimentación y vida de pareja.

En consecuencia, de lo anterior, la doctora Castellanos y su equipo de trabajo, tenían la fuerte convicción de que mujeres que lograran acceder a formación en empoderamiento del ser, autonomía económica y posteriormente pudieran poner en práctica las actividades productivas del saber hacer, alcanzarían el tan anhelado empoderamiento, puesto que la autonomía económica era el camino. Al finalizar el cuatrienio, se logró transformar la vida de más de 15 mil mujeres en el departamento del Atlántico a través de un modelo incluyente y con enfoque de derechos.

Política Pública de Independencia Económica de las Mujeres

Para finalizar un gobierno con objetivos alcanzados, el Gobernador Segebre firmó en el mes de noviembre del 2015, la primera Política Pública de Independencia Económica de las Mujeres como un aporte más que a nivel local sirve de ejemplo para el país, de lo importante que es empoderar a las mujeres para alejarlas de cualquier tipo de violencia en su contra y garantizar aún más una vida digna, como lo señala la Gobernación:

“Esta iniciativa de la Secretaría de las Mujeres y la Equidad de Género permite a la Gobernación del Atlántico y a toda la institucionalidad departamental enfocar y articular sus

políticas, planes, programas y proyectos para que las mujeres gocen de plena autonomía económica, empleos dignos, salarios justos y condiciones de trabajo seguras, bajo el amparo de la ley, y por supuesto, participantes del cambio social, cultural y político del departamento del Atlántico” (Gobernación del Atlántico, 2015)

La voluntad política de la pasada administración y su equipo trabajaron en pro de la reivindicación de las mujeres, y es la muestra fehaciente de que romper los esquemas de gobernabilidad tradicional generan cambios revolucionarios a través de la transformación, como lo indicó en su momento la pasada secretaria de las mujeres “Estamos propendiendo porque las mujeres sigan en este proceso de transformación. Queremos que queden políticas estructurales y sustentables que permita que ellas consigan la tan anhelada autonomía y que las Administraciones venideras las tengan en cuenta” (Gobernación del Atlántico, 2015)

Así es como la Política Pública de Mujer y Equidad busca fomentar mayores condiciones de equidad laboral donde los salarios entre mujeres y hombres sean iguales, a su vez, promueve la igualdad de responsabilidades al interior del hogar sin distinción de género. También fomenta el acceso a créditos productivos a nivel rural y subsidios para vivienda a las mujeres cabeza de familia. Por otra parte, fomenta la participación de las mujeres en los cargos de poder y toma de decisiones, promueve la equidad de género en el sistema educativo y en el sistema de salud, busca que la respuesta institucional tome en cuenta las particularidades de las mujeres y, promueve cero tolerancias frente a la violencia contra las mujeres. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012)

Recomendaciones: Los gobiernos terminan, pero las políticas públicas permanecen

- Garantizar la posibilidad de vincular a aquellas mujeres empoderadas como agentes de réplica a otras que no han recibido la formación y necesiten orientación.

- Fortalecer los canales de distribución y comercialización de los micronegocios asociativos de las mujeres con el objetivo de constituir un mercado homogéneo a nivel departamental.
- Trabajar por la formación para la sensibilidad de funcionarios y funcionarias sobre el enfoque de equidad y demás soportes que les permitan trabajar a favor de las mujeres y evitar la reproducción de los estereotipos, dada la alta rotación producto del cambio de gobierno.
- Robustecer las acciones afirmativas a grupos vulnerables de mujeres (damnificadas, víctimas del conflicto armado, de violencia basada en género) como proceso alternativo a la ratificación de las iniciativas de las mujeres.
- Ampliar la oferta formativa de educación superior tecnológica y profesional, y otras propuestas de formación técnica e integral que fortalezcan el ser para contribuir al desarrollo de la sociedad atlanticense.

Conclusiones:

- Contar con la voluntad política del gobernador para constituir un órgano dentro de la administración departamental fue un acierto que permitió abrir camino para la aterrización de los sueños y anhelos de una líder que logró transformar miles de vidas.
- A través de la filosofía del empoderamiento de las mujeres, se constituyó el programa bandera de la gobernación del Atlántico (2012-2015) que fue decisivo para garantizar el impacto significativo de acciones que desde el sector público dejaron huella en el bienestar de las comunidades.
- Un abordaje integral desde el enfoque de derechos permitió reducir brechas sociales en donde se encontraba la mujer atlanticense abriéndole paso a la reivindicación de su rol en su familia y su entorno social.
- La apuesta de construir alternativas centradas en la generación de capacidades de las comunidades, trascendiendo un enfoque asistencialista del desarrollo, ha permitido la capitalización de

una curva de aprendizaje en el tiempo de gobierno del doctor Segebre, que evidencia resultados fehacientes y tangibles.

- Una mujer que entiende que la única forma de transformar la sociedad es siendo primero ella el cambio que quiere ver en el mundo, como testimonio y referente de que la transformación sí es posible a través de la autonomía económica, podrá transformar la realidad de las familias y comunidades que demanda la nueva era del siglo XXI
- Trabajar por el empoderamiento femenino, es sin duda una gran contribución al movimiento feminista que demanda la igualdad entre hombres y mujeres para consolidar sociedades equitativas y justas

Bibliografía

- Aguilera, S. d. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. *Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 45-82.
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (Septiembre de 2012). *Equidad de la Mujer*. (P. d. Colombia, Ed.) Recuperado el Marzo de 2016, de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Lineamientos-Politica-Publica-Equidad-Genero.PDF>
- Castellanos, S. (12 de Noviembre de 2015). Segebre firma primera Política Pública de Independencia Económica de las mujeres. (C. G. Atlántico, Entrevistador)
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (1997). *Conferencia Mundial de la Mujer*. Beijing. Obtenido de Equidad de la Mujer.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (12 de Marzo de 2013). *Departamento Nacional de Planeación*. (P. d. República, Ed.) Recuperado el Marzo de 2016, de Departamento Nacional de Planeación.
- Cott, N. (1989). What's in the name? The limits of "social feminism; or expanding the vocabulary of women's history. *The Journal of American History*.
- D' Atri, A. (2004). Feminismo y Marxismo: más de 30 años de controversias. *Lucha de clases*, 10.
- Eisenstein, Z. (1979). *Patriarchy and the case for Socialist Feminism*. EUA: Monthly Review.
- Engels, F. (1845). *La Situación de la Clase Obrera en Inglaterra*. Otto Wigand.
- Facio, A. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Género y derecho*, 27.

- Federici, S. (2012). *Revolution at Point Zero. Housework, Reproduction and Feminist Struggle*. New York: Common Nations.
- Gobernación del Atlántico. (26 de Diciembre de 2012). *Segebre firma primera política de Independencia Económica de las mujeres.*. Recuperado el Marzo de 2016, de Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/comunicaciones-4563/mujer/6286-gobernador-segebre-firma-primera-politica-publica-de-independencia-economica-de-las-mujeres-en-el-pais>
- Gobernación del Atlántico. (26 de Diciembre de 2012). *Gobernación del Atlántico*. Recuperado el Marzo de 2016, de Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/comunicaciones-4563/mujer/1997-nace-la-secretaria-de-las-mujeres-en-el-atlantico>
- Gobernación del Atlántico. (Agosto de 2014). *Gobernación del Atlántico*. Recuperado el Abril de 2016, de Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/comunicaciones-4563/mujer/4813-atlantico-pionero-en-adoptar-politica-publica-municipal-de-la-mujer>
- Gobernación del Atlántico. (Noviembre de 2015). *Gaceta Departamental 8080*. Recuperado el Abril de 2016, de Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/images/stories/gacetas/gaceta8080.pdf>
- Gregorio, C. (2006). Contribuciones feministas a problemas epistemológicos de la disciplina antropológica: representación y relaciones de poder. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 22-39.
- Izquierdo, M. J. (2001). *El malestar de la desigualdad*. Cátedra.
- Lerner, G. (1990). *El origen del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Mitchell, J. (1973). *Woman's Estate*. Nueva York: Vintage Books.
- Moore, H. L. (1999). *Antropología y Feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Presidencia de la República de Colombia. (2010). *Equidad de la Mujer*. Recuperado el 3 de Marzo de 2016, de Equidad de la Mujer: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>
- Reiter, R. (1975). *Toward and Anthropology of Women*. New York: Monthly Review Press.
- Rodrigo Losada, A. C. (2008). *Enfoques para el análisis político*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Sánchez, J. F. (2010). El sexo y el género: los dominios científicos diferentes que deberían ser clarificados. *Psicothema*, 256-262.
- Stybaliz Castellanos. (Noviembre de 2015). *Memorias de una transformación*. Barranquilla. Recuperado el Abril de 2016, de Gobernación del Atlántico: <http://www.atlantico.gov.co/index.php/comunicaciones-4563/mujer/6286-gobernador-segebre-firma-primera-politica-publica-de-independencia-economica-de-las-mujeres-en-el-pais>
- Young, I. (1981). Beyond the unhappy marriage: a critique of the dual systems theory. En L. Sargent, *Women and revolution*, a (págs. 43-69). Boston: South End Press.

